MEMORANDO

OCI
20221350275943
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 05 de 2022

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento a planes de mejoramiento segundo trimestre de 2022

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2022, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C., Contraloría General de la República y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 30/06/2022. Es de resaltar que el reporte de esta información fue enviado, mediante correo electrónico el 15/07/2022 a los diferentes responsables y líderes de proceso.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y de auditorías internas, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría segundo trimestre 2022 y acumulado

	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Periodo Acumulado a Junio 30/22				
ÁREA	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas Oportunamente	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas	En ejecución	% Avance Plan
Total General	13	13	0	100%	26	19	0	7	73%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el segundo trimestre de 2022, se tenían programadas para ejecución 13 acciones, de las cuales, se ejecutaron oportunamente las 13, para un nivel de cumplimiento de 100%. La determinación del cumplimiento de las 13 acciones, se hizo a partir de la verificación de los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30/06/2022, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de avance de 73%, explicado en que, en el segundo trimestre, de las 26 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 19 y 7 se encuentran en ejecución. Descontando las 7 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30/06/2022, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 100%.

Como se muestra en la siguiente tabla, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el segundo trimestre de 2022, las dependencias que concentraban el 100% de las acciones eran las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (53.84%-7 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (15.38%-2 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (15.38%-2 acciones), Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura (7.7%-1 acción) y Dirección Técnica de Procesos Selectivos (7.7%-1 acción).

A continuación, en la tabla Nº 2, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 30/06/2022, por dependencia.

Es de precisar que, el seguimiento reportado en dicha tabla, fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 15/07/2022.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia

	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Periodo Acumulado a Junio 30/22				
ÁREA	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas Oportunamente	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas	En ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	2	2	0	100%	3	2	0	1	67%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	2	2	0	100%	3	3	0	0	100%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTINI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTCI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%	1	1	0	0	100%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	7	7	0	100%	18	12	0	6	67%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	1	1	0	100%	1	1	0	0	100%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCDI - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCIT - OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OGA - OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STCST - S.T. DE CONSERVACIÓN SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STCSV - S.T. DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STED - S.T. DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEP - S. T. DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	**13**	**13**	**0**	**100%**	**26**	**19**	**0**	**7**	**73%**

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente al reporte acumulado, de las 7 acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (85.7%-6 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (14.3%-1 acciones), lo que implica que desde estas dependencias es necesario que se continúe con los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Se hace claridad que las cifras correspondientes al reporte acumulado, se encuentran afectadas por la inclusión de los resultados de la Auditoría de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Regularidad R-96 PAD 2022, que incluyeron el cierre de 68 acciones por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. y el reporte de 29 hallazgos que dieron lugar a la formulación de 48 acciones que ya se encuentran registradas en CHIE y requieren de su aprobación y puesta en progreso.

Las nuevas acciones se cargaron en SIVICOF, aplicativo de la Contraloría de Bogotá D.C. dispuesto para el cargue y transmisión, el 01 de julio de 2022, por lo que no se incluyeron en las cifras reportadas en los análisis de este trimestre.

Se recomienda fortalecer el acompañamiento a las dependencias en el proceso de formulación de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas, en consideración a que desde 2 dependencias encargadas de adelantar acciones dentro del plan derivado de la auditoría de regularidad 2021-PAD 2022, se manifestado no haber sido convocadas a las mesas de trabajo y tampoco haber autorizado su participación como responsables de las acciones comprometidas institucionalmente. Esta situación pone en riesgo la ejecución adecuada del plan de mejoramiento, lo cual podría tener como consecuencia la posibilidad de incumplimiento y reprocesos.

Se detectó que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción, toda vez que existe demora para generar los avances y permitir la calificación del estado de las acciones. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones que tienen vencimiento hasta el 30/09/2022.

Finalmente, existe un plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR, que se generó como consecuencia del Informe de Actuación Especial de Fiscalización – AT 96, realizado a los proyectos financiados con recursos de Regalías, que se viene reportando semestralmente en SIRECI desde el usuario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este plan contaba con cinco (5) acciones propuestas, todas ellas a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos y con fecha máxima de terminación el 03/07/2021. Para efectos del seguimiento semestral que se envió a la Contraloría General de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

República, se estableció que las acciones se encontraban terminadas y de esta manera se reportó ante el ente de control.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, recertificación/seguimiento, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/recertificación/autocontrol

Tabla N°3 Relación de acciones auditorías internas segundo trimestre 2022 y acumulado

	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Periodo Acumulado Enero 1/21 - Junio 30/22				
	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas Oportunamente	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas	En ejecución	% Avance Plan
Total General	19	16	3	84%	239	203	3	33	85%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el segundo trimestre de 2022, se tenía programada la ejecución de 19 acciones, de las cuales se ejecutaron en término 16, para un nivel de cumplimiento de 84.2%. La determinación del cumplimiento de las 16 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30/06/2022, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 84.9%, explicado en que, de las 239 acciones propuestas, se han ejecutado 203, se encuentran incumplidas 3 y 33 se encuentran en ejecución. Descontando las 33 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30/06/2022, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/recertificación/autocontrol alcanza el 98.5%.

En la Tabla No. 4 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Dirección Técnica de Predios, la Dirección Técnica de Proyectos, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, la Oficina Asesora de Planeación, y la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constituían el 100% de las acciones previstas de ejecutar en el segundo trimestre, con un nivel de participación del 39%, 17%, 17%, 11%, 11%, y 5% respectivamente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que constituyen el 100% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Predios (48.4% - 16 Acciones), Subdirección Técnica de Recursos Humanos (12.1% - 4 acciones), Oficina Asesora de Planeación (9.1% - 3 acciones), Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura (9.1% - 3 acciones), la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización (6% - 2 acciones), la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura (6% - 2 acciones), la Oficina de Coordinación Interinstitucional (6% - 2 acciones) y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (3% - 1 acción), lo que implica que desde estas dependencias se debe continuar con mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Tabla N°4 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, por dependencia

	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Periodo Acumulado Enero 1/21 - Junio 30/22				
ÁREA	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas Oportunamente	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas oportunamente	No Cumplidas	En ejecución	%Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	5	3	0	2	60%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	0	0	0	N/A	12	12	0	0	100%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	3	3	0	100%	28	12	0	16	43%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	N/A	9	9	0	0	100%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTINI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
DTCI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	2	2	0	100%	10	7	0	3	70%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	3	3	0	100%	28	26	0	2	93%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	10	10	0	0	100%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	6	6	0	0	100%
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	2	0	100%	41	38	0	3	93%
OCDI - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
OCIT - OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
OGA - OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	0	0	0	N/A	10	10	0	0	100%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	11	11	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STCST - S.T. DE CONSERVACIÓN SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STCSV - S.T. DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STED - S.T. DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEP - S. T. DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABLILIDAD	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	100%	15	11	0	4	73%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	8	5	3	63%	28	24	3	1	86%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	**19**	**16**	**3**	**84%**	**239**	**203**	**3**	**33**	**85%**

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

A continuación, se relacionan las acciones que, con corte 30 de junio de 2022, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en estado "Vencido":

Tabla N°5 Relación de acciones incumplidas a 30/06/2022

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	ÁREA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI con corte 31/03/2022
Accion_2514	Incluir en la EDL para funcionarios un compromiso relacionado con la gestión oportuna de acciones de mejoramiento y lo propio para contratistas PSP, mediante la creación de un factor de evaluación asociado al informe mensual de actividades. En OBSERVACIONES /ENTREGABLES ESPERADOS agregaron: "Definir factor a incluir en la EDL y Contratos de prestación de servicios para la nueva vigencia y contratos de OPS"	2	(# de factores de evaluación incluidos / # de factores de evaluación propuestos) * 100	STRT	4/10/2021	31/03/2022	En el avance indican que efectuaron la inclusión del compromiso para 7 de 7 funcionarios. Se verificó la inclusión del Compromiso a incluir era "Gestionar con oportunidad y calidad las solicitudes de información formuladas a la dependencia, derechos de petición, indicadores de gestión, acciones de planes de mejoramiento del proceso, que le sean asignadas en el marco del manual de funciones", con un peso que varía de 5% a 20 %. Anexaron enlace a carpeta Drive donde se encuentran las concertaciones para los funcionarios Raúl Everaldo León, Leonardo Mayorga, Raúl Rodríguez, Marco Guerrero, Esperanza Valencia, Héctor Mafla y Héctor Pulido. Considerando que fueron 7 de 7, significa que se cubrió el 50 % de funcionarios para los que se requería incluir el compromiso. En cuanto a los contratistas, del avance se identifica que no se efectuó el ajuste para ninguno de los que había al momento de registrar el avance. Indicaron que "[...] actualmente se trabaja en 28 nuevos contratos, los que se ha elevado consulta a la DTGC sobre la viabilidad de la cláusula". Es de anotar que el correo citado fue enviado el 29/06/2022, un día antes de finalizar el periodo de seguimiento. Por lo tanto, la acción no se cumplió y continúa vencida. Ponderando al 50 % para funcionarios y al 50 % para contratistas, se tiene que el avance de la acción alcanzó 50 %. Se recomienda efectuar dar celeridad a las gestiones para asegurar el cumplimiento de la acción lo más pronto posible, durante el trimestre comprendido entre julio 1 y septiembre 30 de 2022. Ahora bien, dado que no fue posible lograr el cumplimiento de la acción en el segundo trimestre de 2022, se verificará si este nuevo incumplimiento da lugar a la materialización del riesgo G.MC.02 "Incumplimiento reiterativo en la vigencia de las acciones planteadas dentro de las fechas establecidas en el plan de mejoramiento".
Accion_2515	Monitorear el cumplimiento del Compromiso Labora (planta) / factor de evaluación (PSP) en relación con la gestión de acciones de mejoramiento asignadas En OBSERVACIONES /ENTREGABLES ESPERADOS agregaron: "Definir factor a incluir en la EDL y Contratos de prestación de servicios para la nueva vigencia y contratos de OPS"	3	(Seguimiento realizados / Seguimientos programados) * 100	STRT	28/02/2022	30/06/2022	No allegaron soportes del monitoreo del cumplimiento del Compromiso Labora (planta), para ninguno de los 7 funcionarios de planta (ni siquiera para los 3 para los cuales les habían ajustado la concertación antes del 31/03/2022. Por tanto, no se puede calificar ningún avance, y se declara vencida.
Accion_2518	Revisar las matrices de riesgos del proceso por un par (chequeo cruzado), que valide la información reportada En OBSERVACIONES /ENTREGABLES ESPERADOS agregaron: "Correo electrónico de validación de matriz".	3	Correo electrónico con la matriz validada por un par	STRT	4/10/2021	30/06/2022	Sólo se evidencia un correo cruzado para la matriz de oportunidades, aunque no es posible saber cuáles fueron los comentarios o validaciones que efectuó el par. Los otros correos sólo muestran el envío de información. De acuerdo con el planteamiento de la acción se esperaban, mínimo 6 correos (3 de envío para que el par comente y 3 de respuesta del par, a cada uno de los correos enviados, con las observaciones para ajustar, si las hubiese o los comentarios que indican que está bien y no hay que hacer ajustes). Por lo anterior, la acción se considera vencida.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Se aclara que el 04/08/2022 se efectuó una verificación en el sistema de planes de mejoramiento, encontrando que la STRT había cargado, el 27/07/2022, avances para las tres acciones que a corte 30/06/2022 estaban vencidas. Se efectuó la calificación de los mismos y se determinó su cumplimiento, calificándolas con estado "Terminado".

Es importante mencionar que, para lograr esto, la STRT solicitó diversas mesas de trabajo y en ellas se aclaró al personal la importancia del planteamiento de las acciones de mejoramiento, considerando todos los aspectos o componentes de las mismas (es decir, la coherencia entre su descripción, objetivo, plazo, meta, indicador y unidad de medida), así como la importancia de que las evidencias y soportes que se cargan en el sistema reflejen lo actuado. En este sentido, se recomienda a las dependencias fortalecer la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción.

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.

- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.

- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema de Gestión MIPG-SIG. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.

- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación; para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

  Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y ajustada o no la fecha de finalización. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.

- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.

- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "*G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento*", por lo cual, en caso de presentarse, debe efectuarse las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 APETITO Y TOLERANCIA DE RIESGOS del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 13, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.

- Tomar en cuenta que la terminación de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento que indica lo siguiente: "*El cierre de las acciones, estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso*."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

- Tener presente que el cierre de las acciones derivadas de los ejercicios de auditoría de los entes externos de control corresponde al ente respectivo, y el rol que ejerce al respecto la OCI es de seguimiento y monitoreo.

- Formular acciones derivadas del autocontrol de las dependencias/procesos de la entidad u otras fuentes de generación de acciones, y no formularlas exclusivamente a partir de ejercicios de auditorías internas o externas.

- Verificar que el cumplimiento de las acciones genere un mejoramiento efectivo y no se quede sólo en un cumplimiento de literalidad de la acción, dado que la finalidad de la acción correctiva es actuar sobre las causas para que se evite nuevamente su ocurrencia y se logre el mejoramiento continuo.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 05-08-2022 04:17 PM

Anexos: Un (1) archivo en excel.
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Dirección Técnica de Gestión Judicial
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario Interno
cc Angela Patricia Ahumada Manjarres - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
cc William Orlando Luzardo Triana - Oficina de Coordinacion Interinstitucional
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Sully Magalis Rojas Bayona - Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
cc Alvaro Enrique Reinoso Guerra - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Arleth Patricia Saurith Contreras - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Gustavo Montaño Rodriguez - Oficina de Gestión Ambiental
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Elizabeth Marin Ospina - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
cc Aura Yineth Correa Nino - Dirección General
cc Nelly Patricia Ramos Hernandez - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Jose Felix Gomez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OCI
20221350275943
Informacion Publica
Al responder cite este número

cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadania
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Martha Rocío Caldas Niño - Dirección Técnica de Proyectos
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Jose Javier Suarez Bernal - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones
cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios
cc Juan Sebastian Jimenez Leal - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica
cc Diana Patricia Valderrama Alvarado - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Elaboró: Camilo Osw aldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021